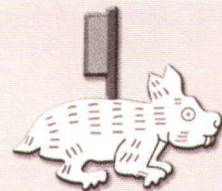


**C. ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, Fracción II y 32, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno, del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, se convoca a Usted, a la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para el día Martes, 20 veinte de Mayo del año en curso, a las 09:00 nueve horas (nueve de la mañana)**, en la Sala de Sesiones, ubicada en Palacio Municipal, sitio, Portal Hidalgo No. 7 de esta ciudad, para lo cual, me permito darle a conocer el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación, la donación a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, la entrega de un predio en la Delegación de "El Platanar", para la construcción del Centro de Trabajo de Educación Preescolar "Libertad", con una superficie aproximada de 2,000 dos mil metros cuadrados.
3. Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación, la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas públicas del Estado; además de autorizar la aportación económica del 50 % que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP); así mismo se faculte al Presidente Municipal y Sindico para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado y se autorice en caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos. o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los útiles, le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le



correspondan a su municipio, hasta por una cantidad igual a la que el gobierno del estado aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

4. Clausura.

ATENTAMENTE:

CIUDAD TUXPAN JALISCO, EL PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
CD. TUXPAN, JALISCO, 19 DE MAYO DEL AÑO 2014.




C. LIC. ADRIÁN DEL VIENTO SILVA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO.